



## **ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de la población en general que **hasta el 31 de julio de 2017** se encuentra abierto el plazo para presentar solicitudes al Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, regulado en el Decreto-Ley 8/2014 de 10 de junio, de medias extraordinarias y urgentes para la inclusión social, y prorrogado por la Orden de 24 de abril de 2016 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Las ayudas se destinarán a:

- **Ayudas para suministros mínimos vitales.** (facturas o corte de suministro eléctrico, los gastos derivados del suministro de agua, alcantarillado y basura que se generen a partir de no poder hacer frente a la tarifa contratada.
- **Otras prestaciones de urgencia social,** necesarios para el disfrute y mantenimiento de la vivienda o alojamiento habitual (gastos de alquiler, siempre que su impago redunde en un desalojo y alojamiento en situaciones de necesidad en albergues o en establecimientos de hostelería, gastos de reparaciones urgentes y básicas en viviendas.

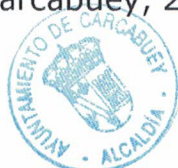
Las solicitudes habrán de presentarse en el registro general del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las bases y el modelo de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento y en la web oficial [www.carcabuey.es](http://www.carcabuey.es)

Para cualquier aclaración pueden dirigirse a la Trabajadora Social, los lunes y martes en el Edificio de Usos Múltiples.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 22 de septiembre de 2016.  
El Alcalde,



Fdo.: Juan Miguel Sánchez Cabezuolo.